



Reglamento de Competencia

Liga Interstatal 2023



ÍNDICE

Definiciones	3
Capítulo. I Introducción	6
a) Órgano Disciplinario	
b) Ámbito de aplicación	
c) Protestas y Apelaciones	
Capítulo II. Participantes	8
a) Participantes	
b) Obligaciones de los equipos participantes	
c) Elegibilidad de los jugadores	
Capítulo III. Competencia	12
a) Sistema de Competencia	
Capítulo IV. Registros	15
a) Registros de jugadores y cuerpo técnico	
b) Periodos de registros	
c) Requisitos de registros	
d) Alineación	
Capítulo V. Partidos	20
a) Partidos oficiales	
b) Incomparecencias, Retiros y Suspensiones	
c) Veto de cancha	
d) Balones	
e) Canchas y terreno de juego	
f) Equipamiento	
g) Árbitros	
Capítulo VI. Sistema Económico de la Competencia	28
a) Sistema económico de la competencia	
Reglamento disciplinario	29
Transitorios	31



DEFINICIONES

En el presente reglamento, los términos que figuran a continuación denotan lo siguiente:

Conducta antideportiva: Cualquier comportamiento que sea una falta de respeto para el juego, como no acatar las disposiciones del árbitro, burlarse o provocar con palabras, acciones o gestos a otro; protestar constantemente; levantarse o quitarse la camiseta; tocar deliberadamente con la mano el balón para interrumpir su curso hacia otro jugador; hacer marcas en el terreno de juego, faltar al respeto a oficiales del partido, etc.

Juego brusco grave: Un jugador será culpable de juego brusco grave si emplea fuerza excesiva o brutalidad contra su adversario al momento de disputar un balón en juego.

Una entrada que ponga en peligro la integridad física de un adversario deberá ser sancionada como juego brusco grave.

Todo jugador que arremeta contra un adversario en la disputa del balón, ya sea de frente, por un lado, o detrás, utilizando fuerza excesiva y poniendo en peligro la integridad física del adversario, será culpable de juego brusco grave.

Conducta violenta: Si un jugador emplea fuerza excesiva o brutalidad contra un rival sin que el balón esté en disputa.

La conducta violenta puede ocurrir dentro o fuera del terreno de juego, estando o no el balón en juego.

También será considerada conducta violenta si se emplea fuerza excesiva o brutalidad contra un compañero, un espectador, los árbitros del partido o cualquier otra persona.

Fuerza excesiva: Acciones con ventaja, que se propasan, o van más allá de lo lícito y lo razonable, que ponen en riesgo la integridad física del adversario.

Brutalidad: Acciones con fuerza desmedida con el propósito de causar daño al adversario, y sin importar si se realizan por torpeza o negligencia.

Agresión: Acción o hecho intencional, con el propósito de causar daño o atacar por medio de golpes utilizando la mano, pie, rodilla, codos y/o cabeza. Derribar, embestir, pisar al adversario sin estar en disputa el balón.

Intento de agresión: Es el embestir, empujar, dar jalones, usar el balón o cualquier otro objeto con intención de golpear, o bien, cualquier contacto físico con ánimo de burla o animadversión.



Lesión: Daño o detrimento corporal causado por otra persona.

Riña: Se entiende la contienda entre 2 o más jugadores y/o cuerpo técnico y/u oficiales de cada Club, que participen en un encuentro a base de intercambio de golpes o patadas u otros análogos en el terreno de juego, cancha, pasillos, accesos y/o vestidores.

Competencia: Es la clasificación que se le da a los diferentes campeonatos o torneos organizados por la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. (en adelante FMF) y que obedece a una categoría determinada.

Inscrito: Persona física debidamente acreditada y afiliada por su Asociación al Sector Amateur de la FMF.

Temporada: Es el tiempo calendario de participación de los equipos.

Alineación: Lista de jugadores y cuerpo técnico que recibe el árbitro, para que anote en el informe arbitral. Todos los jugadores son considerados aun cuando no participan activamente en dicho partido.

Partido amistoso: Partido que es autorizado por la FMF a través del Sector Amateur, que se celebra fuera de competencia oficial y cuyo resultado solo tiene efectos para el partido en cuestión.

Partido oficial: Partido que es autorizado por la FMF a través del Sector Amateur, que se encuentra dentro de una competencia oficial y calendario de juegos.

Cancha: Es la superficie en donde se encuentra el terreno de juego y es el espacio destinado a zonas de jugadores suplentes, cuerpo técnico, oficiales de partido, espacios publicitarios, contracancha, zonas de fotógrafos, camarógrafos, radio y televisión.

Terreno de juego: Es el rectángulo en el cual se lleva a cabo el partido, de conformidad con las reglas de juego promulgadas por el International Football Association Board y reconocidas por la FIFA.

Oficial: Toda persona que ejerza una función en el seno de un Club, sea cual fuere su título, la naturaleza de su función (administrativa, deportiva, otra) y el periodo de duración de ésta, excluidos los jugadores e integrantes del cuerpo técnico.

Oficial de partido: Arbitro, árbitros asistentes, cuarto oficial, asesor de árbitros, así como comisario de partido y otras personas designadas por la FMF para asumir responsabilidades en relación con el partido.



Cuerpo técnico: Está integrado por director técnico, auxiliar técnico, preparador físico, médico, utilero, masajista, y demás especialistas registrados ante la FMF.

Invasión de cancha: El ingreso indebido de personas al terreno de juego y/o cancha durante el desarrollo del partido, interrumpiendo el mismo.

Reincidencia: La comisión de una misma falta o conducta en el transcurso de una misma temporada.

Faltar al respeto: Utilizar lenguaje despectivo, reclamar, contravenir, desaprobar decisiones o mostrar una conducta totalmente antideportiva.

Insultar soezmente: Ofender a otro, provocándolo e irritándolo con palabras altisonantes o señas obscenas.

Balón en juego: Balón en acción durante el desarrollo de un partido.

Balón en disputa: Balón que se encuentra entre uno o varios jugadores, teniendo toda la intención de apoderarse del mismo.

Suplantar: Sustituir a una persona de manera fraudulenta, ocupando su cargo o posición o asumiendo sus funciones.

FIFA: Federación Internacional de Fútbol Asociación.

Reglamentación de la FIFA: Los Estatutos, reglamentos, directivas y circulares de la FIFA, así como las Reglas de Juego dictadas por el Internacional Football Association Board.

Antes del partido: Tiempo transcurrido desde la entrada de los equipos a la instalación deportiva hasta que el árbitro silbe el inicio del partido.

Después del partido: Tiempo transcurrido desde el silbido final del árbitro hasta la salida de los equipos del recinto de la instalación deportiva.



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

Artículo 1

El presente Reglamento tiene por objeto delimitar las bases sobre las cuales se ha de llevar a cabo la participación de los equipos participantes en la Liga Interestatal 2023.

a) Órgano Disciplinario

Artículo 2

De conformidad con lo dispuesto por los artículos; 3.8,31, 32.10, 32.14, 32.19 del Reglamento General del Sector Amateur de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. (en adelante SAM), así como lo establecido por el artículo 78 del Estatuto Social de la FMF, se integrará una Comisión encargada de sancionar las infracciones y/o violaciones cometidas a los Reglamentos cometidas por las personas sujetas al presente reglamento.

La Comisión Disciplinaria está facultada para sancionar a los equipos participantes en la Liga Interestatal 2023, con base en los lineamientos definidos en el presente ordenamiento, así como lo establecido en el Reglamento de Sanciones del Sector Amateur (en adelante SAM) y los reglamentos de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. (en adelante FMF) vigentes.

Artículo 3

La Comisión Disciplinaria de la Liga Interestatal 2023 sesionará en las instalaciones del SAM de la FMF, ubicadas en Toluca Estado de México.

Artículo 4

La Comisión Disciplinaria podrá citar a los involucrados para cualquier aclaración de los hechos relacionados con los partidos en los cuales se deba emitir un dictamen.

b) Ámbito de aplicación

Artículo 5

El presente Reglamento de Competencia es aplicable para la competencia 2023, es de observancia general y obligatoria para los equipos inscritos en la Liga Interestatal.

c) Protestas y apelaciones

Artículo 6

Las protestas por sucesos relacionados con el partido se deben entregar por escrito junto con la ficha del depósito realizado en el banco de \$ 1,000.00 (MIL PESOS PESOS 00/100 M. N.) **Por caso protestado ó por jugador protestado**, a más tardar el día lunes hasta las 16:00 horas, además **debe venir asentada en la cédula si no se cumple con este requisito no procede la protesta.**



*Para que sea procedente la protesta el equipo NO debe tener adeudos con la liga.

El escrito de protesta y solicitud de orden de pago para pagar su protesta deben ser requeridos por escrito por el delegado del equipo al mail: aagarcia@fmf.mx para dejar antecedente y prueba de que su solicitud es en tiempo y forma.

No se admiten protestas por decisiones arbitrales.

Solo se aceptarán protestas si ésta es presentada en tiempo y forma por el delegado debidamente afiliado del equipo solicitante.

Artículo 7

Si hubiera una apelación al dictamen emitido por la Comisión Disciplinaria, se debe depositar en el banco la cantidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N) y entregar la ficha de pago junto con su escrito de apelación, además se debe presentar todas las pruebas que se consideren pertinentes para revocar el dictamen.

El escrito de apelación y solicitud de orden de pago para pagar su apelación deben ser requeridos por escrito por el delegado del equipo al mail: aagarcia@fmf.mx para dejar antecedente y prueba de que su solicitud es en tiempo y forma.

El escrito de apelación debe ser presentado por el **delegado del equipo bajo el siguiente procedimiento:**

- Presentar su escrito de apelación dentro de las 24 horas siguientes de haber recibido la resolución de la Comisión Disciplinaria.
- Mostrar su registro de delegado que lo acredita para presentar dicho escrito de apelación.
- El equipo no debe presentar adeudos con la liga al momento de presentar su escrito de apelación.
- Adjuntar al escrito de apelación las pruebas que considere necesarias para fundamentar y sustentar su dicho.
- Adjuntar la ficha de depósito cubriendo el importe establecido.



CAPÍTULO II

PARTICIPANTES

a) Participantes

Artículo 8

En la temporada 2023 se jugará Torneo de Apertura y Torneo de Clausura, participan todos los equipos que hayan cumplido con los requisitos establecidos por el SAM. Así como lo establecido en este artículo en relación al pago de inscripción para cada grupo.

Para poder participar en dicha temporada, cada equipo participante deberá pagar la cantidad de \$7,000.00 para el grupo Primera Especial y de \$6,400.00 para los grupos Ascenso A, ascenso B, primera A y B, estos pagos serán fraccionados en cuatro parcialidades iguales que deberán ser cubiertas de la siguiente manera:

- En los meses de enero, marzo, junio y septiembre de 2023, pagarán \$1,750.00 en el grupo Primera Especial y \$1,600.00 los demás grupos.

Para realizar el pago de la parcialidad correspondiente, se les entregará a los delegados la ORDEN DE PAGO con la cual podrán acudir a ventanilla bancaria o realizar el pago por medios electrónicos. Si algún equipo opta por realizar el pago total de la inscripción, deberá solicitar las CUATRO órdenes de pago por la totalidad de la inscripción. Debe entregar copia del comprobante de pago a la coordinación de la Liga Interstatal.

Si algún equipo no cumple con el plazo de pago establecido queda sujeto a la decisión de suspender su programación de partidos hasta que este sin adeudo en este rubro.

En caso de que algún equipo no pueda participar para el inicio del Torneo de Apertura se otorgará su lugar al del grupo inmediato inferior que más puntos ha obtenido durante el Torneo de Clausura 2022 siempre y cuando el conjunto acceda a la promoción.

Ascenso y Descenso

Artículo 9

En lo referente al Ascenso y Descenso para la Temporada 2023 se registrará bajo la siguiente modalidad:

Ascenso

a) Se jugará su torneo en dos etapas:

Torneo de Apertura: Integrado por 19 jornadas más cuartos de final, semifinal y final.

Torneo de Clausura: Integrado por 19 jornadas más cuartos de final, semifinal y final.

Al concluir los dos torneos se dará a conocer una tabla general por fuerza, la cual estará



integrada por 38 jornadas de las cuales los primeros 2 lugares ascenderán a la fuerza inmediata siguiente a excepción de Primera Especial, así como los equipos campeones tanto del Torneo de Apertura como Clausura.

Descenso

- a) a) Del grupo PRIMERA ESPECIAL, descienden los cuatro últimos lugares de la tabla general de posiciones al grupo ASCENSO "A".
- b) Del grupo ASCENSO "A", descienden los cuatro últimos lugares de la tabla general de posiciones al grupo ASCENSO "B".
- c) Del grupo ASCENSO "B", descienden los cuatro últimos lugares de la tabla general de posiciones al grupo PRIMERA "A".
- d) Del grupo PRIMERA "A", descienden los cuatro últimos lugares de la tabla general de posiciones al grupo PRIMERA "B".
- e) Del GRUPO PRIMERA "B", no se aplica descenso.

SI UN EQUIPO YA NO PUEDE CONTINUAR SU LUGAR SERÁ OCUPADO POR EL EQUIPO INMEDIATO INFERIOR EN LA TABLA GENERAL DE LA LIGA, DICHO EQUIPO NO DEBE PRESENTAR ADEUDO ALGUNO.

b) Obligaciones de los equipos participantes

Artículo 10

Es obligatorio que cada equipo registre a un delegado para poder ser inscritos y participar en la Liga; el cual será la persona responsable de mantener comunicación directa con la coordinación de la Liga Interstatal en temas deportivos y administrativos.

El delegado de cada equipo deberá llenar el formato de inscripción indicando: nombre oficial de su campo de juego, la dirección de su cancha de local, así como la cancha alterna, de igual forma debe proporcionar; número de teléfono, correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones de la Liga Interstatal.

Artículo 11

No se permite la venta de bebidas alcohólicas en los campos de juego.

Artículo 12

Son motivo de pérdida de puntos durante la Temporada 2023:



- No asistir a las asambleas generales de la Liga las cuales serán convocadas vía zoom.
- No asistir al curso de capacitación para entrenadores (tres puntos).
- Abandonar el terreno de juego (retiro) antes de finalizar un partido sin justificación. (un punto).
- No asistir o llegar incompleto a los partidos programados y confirmados.

Artículo 13

Será obligación de los delegados de los equipos entregar el formato de registro del equipo para comunicar cualquier eventualidad, así como mantener comunicación directa con el coordinador de la liga interestatal referente a la participación deportiva y administrativa de cada equipo.

Los equipos cuentan con su oficina; ubicada en Avenida Hidalgo sin número San Martín Tepetliltán Cuautitlán Izcalli, Estado de México. El motivo por el cual se cuenta con una oficina es para que los delegados de los equipos puedan realizar sus trámites de manera presencial; enviar por mail cambios de cancha, entrega física de sus comprobantes de pagos arbitrales, impresión de sus estadísticas semanales.

*Sin embargo la coordinación y comunicación oficial entre delegados- liga debe ser a través del coordinador de la Liga Interestatal.

Artículo 14

Es obligación de los equipos mantener el orden tanto en sus partidos como local y visita dentro y fuera de la cancha antes, durante y después de cada partido.

El equipo que no cumpla con lo anterior podrá ser dado de baja de la competencia, basta que el árbitro asiente en la cedula arbitral los incidentes.

Las agresiones a los árbitros no serán permitidas, el jugador que agrede a un árbitro será dado de baja de la competencia, inhabilitado en el Sector Amateur de la FMF y **el equipo que presente dos incidentes de agresión a los árbitros durante la competencia será dado de baja sin derecho a reembolso por los pagos realizados. *En caso de agresión el equipo deberá cubrir los gastos comprobables por atención médica. En caso de NO PAGAR los gastos y/o daños ocasionados el equipo NO PODRÁ participar en la competencia.**

Artículo 15

Se recomienda a los equipos contratar los siguientes servicios durante el desarrollo de sus partidos como locales:

- Servicio médico en cancha (deberá atender a los dos equipos).



- Ambulancia.
- Comisario de partido.
- Informar a las Autoridades de Seguridad Pública, Seguridad Privada y Protección Civil de los detalles del partido, a efecto de que en el ámbito de su competencia participen y tomen las medidas necesarias para la seguridad de los asistentes.
- Contar con todas las medidas de seguridad para prevenir incidentes en tribuna, pasillos, túneles y vestidores, así como prevenir la invasión del público a la cancha o terreno de juego antes, durante y después del partido.
- Seguridad: Por cada 100 personas cuatro elementos de seguridad.
- Para el caso de los equipos participantes en la Fuerza Primera Especial deben contar con campo de fútbol oficial, de césped natural o sintético, campo delimitado con cerca de alambre, seguridad para acceso al terreno de juego y gradas con capacidad para 500 personas o más.

c) Elegibilidad de los participantes

Artículo 16

Participarán en la Liga Interstatal los equipos que se inscriban en términos de la convocatoria y que cubran los importes establecidos.

El ingreso de equipos nuevos a la Liga Interstatal, será permitido únicamente antes del inicio del torneo; ya comenzado el torneo solo se podrá ingresar en lugar de otro equipo y bajo la estricta autorización de la Coordinación de la Liga; la situación estadística del nuevo integrante será determinada por el área de operación deportiva del SAM.



CAPÍTULO III

COMPETENCIA

a) Sistema de Competencia

Artículo 17

En la Temporada 2023 se jugará Torneo de Apertura.

El torneo se jugará en cuatro fases.

Calificación

Primera Fase: Torneo Regular a 19 jornadas

- Se llevará la clasificación en tabla general.
- Se jugará bajo el sistema de puntuación otorgando 3 puntos al equipo ganador, uno cuando se empata, y cero si el equipo pierde.
- Pasan a la siguiente fase en forma automática los ocho primeros lugares de la tabla general en cada fuerza.

Segunda Fase: Cuartos de Final (a un solo juego).

- Los ocho equipos calificados se colocarán del uno al ocho según los puntos que hayan logrado en la primera fase y se jugará:

Local		Visita
No. 1	VS	No. 8
No. 2	VS	No. 7
No. 3	VS	No. 6
No. 4	VS	No. 5

En todos los casos será a un solo juego pasando a la siguiente fase el equipo ganador, si hubiera empate se definirá al ganador en serie de penaltis.

Tercera Fase: Semifinal (a un solo juego)

- Los cuatro equipos que calificaron se colocarán del 1 al 4 según los puntos obtenidos en la primera fase y jugarán

Local		Visita
No. 1	VS	No. 4
No. 2	VS	No. 3



El ganador será el que tenga el marcador a su favor y en caso de empate se definirá al ganador mediante serie de penaltis, a los perdedores se le adjudicará el tercero y cuarto lugar conforme a la tabla general.

Cuarta Fase: Final (a un solo juego).

a) Los dos equipos clasificados se colocan 1 y 2 según los puntos que lograron en la primera fase y jugarán:

Local		Vista
No. 1	VS	No. 2

El ganador será el que tenga el marcador a su favor, en caso de empate se definirá al ganador mediante serie de penaltis y se le denominará CAMPEON DE APERTURA y al perdedor SUB-CAMPEON DE APERTURA.

Si algún equipo **NO se presenta, se le cancela su partido por falta de pago arbitral ó se presenta incompleto** y por esta causa no se celebra su partido de cuartos de final, semifinal o final tanto en el torneo apertura o de clausura sin causa justificada se aplicará la siguiente sanción:

- **PIERDE SEIS PUNTOS EN EL TORNEO DE APERTURA PARA LA TEMPORADA 2024.**

Se recomienda a los equipos que tengan el mismo campo y horario prevengan con anticipación la posibilidad de que les toque a los dos equipos jugar como local, para que lleguen a un acuerdo e informen si hay cambio de cancha y horario.

Es obligación de los equipos contar con campo alterno y seguir las indicaciones de la coordinación deportiva en caso de empalme de horarios.

Los equipos deben notificar a la coordinación deportiva a más tardar el 2 de enero de 2023 si comparten campo y horario de juego con otro equipo participante en la liga, posterior a esta fecha los equipos deben respetar el rol de juegos publicado.

Criterios de Desempate

Artículo 18

En todos los casos donde haya empate en puntos y haya necesidad de definir una posición en el Torneo de Liga se aplicarán los criterios de desempate establecidos que son:

- Diferencia de goleo.
- Disciplina
- Mayor cantidad de goles anotados.



- d) Resultado entre ambos equipos en el Torneo Regular.
- e) Sorteo

Artículo 19

Un equipo podrá ser dado de baja o ser suspendido en forma temporal cuando:
Tras haber sido previamente amonestado en esta o la anterior temporada y que esté condicionada su participación, incurra en las siguientes faltas:

- a) Falta de pago de arbitraje o inscripción de acuerdo al cuadernos de pagos de la Temporada 2023 Anexo 1
- b) Mala conducta
- c) Por determinación de la Comisión Disciplinaria

La suspensión temporal por falta de pago será hasta que salde el adeudo correspondiente siendo deudores solidarios los jugadores registrados en dicho equipo.

La suspensión temporal por mala conducta será determinada por la Comisión Disciplinaria de la Liga Interstatal, la cual podría ser de mínimo un año y por lo tanto si el equipo decide reingresar a la Liga SERÁ EN EL ULTIMO GRUPO en competencia.

Ningún equipo de nuevo ingreso o que cambie de nombre podrá jugar en la cancha y/o sede de un equipo castigado de forma temporal por un año o más tiempo.

La baja de la Liga de cualquier equipo será determinada por la Comisión Disciplinaria del SAM de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento de Competencia así como en el Reglamento Disciplinario del Sector Amateur de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. y demás aplicables.

En caso de darse la baja de la Liga o la suspensión temporal por mala conducta de algún equipo durante las primeras 10 fechas, ascenderá para jugar en la jornada 11 el conjunto del grupo inferior inmediato que esté situado en el primer lugar de la tabla general de posiciones con el 50% de la puntuación lograda en su grupo, manteniendo los goles anotados y recibidos hasta el momento. Si sucediera después de la Fecha 11, los equipos ganarán los partidos por default y otorgándose los tres puntos.



CAPÍTULO IV REGISTROS

a) Registros de jugadores y cuerpo técnico

Artículo 20

Para estar en condiciones de registrar jugadores y cuerpo técnico los equipos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Cubrir la cantidad de \$180.00 por cada registro que solicite para el seguro contra accidentes TIPO "A"

Con cobertura de reembolso de gastos médicos POR ACCIDENTE DURANTE EL PARTIDO DE FUTBOL CUBRE hasta por \$ 25,000.00 pesos.

AFILIACIÓN	ALCANCE	COBERTURA	MONTO	POLIZA	VIGENCIA
A	Se ampara un juego por semana (máximo 2). Traslados directos e ininterrumpidos de la casa al partido de fútbol (supervisado y autorizado para la realización del evento en este día de la semana) y viceversa. Ampara exclusivamente traslados dentro del mismo estado.	Indemnización por fallecimiento	\$50,000.00	4-SMK-10000609-1	ENERO 2023 DICIEMBRE 2023
		Reembolso de G. M. por accidente	\$25,000.00		
		Tope de rodilla	\$25,000.00		
		Deducible	\$1,500.00		

Artículo 21

Ningún jugador, delegado, director técnico o auxiliar técnico podrá participar o estar en banca si no cuenta con el registro expedido por la Liga para la Temporada 2023.

Los delegados deberán acreditarse cuando lo requiera el árbitro presentando su registro de afiliación para poder estar en banca en los partidos y también para tener acceso a las asambleas de la Liga.

Los delegados de los equipos, así como jugadores sujetos a procesos disciplinarios son los únicos autorizados para intervenir en audiencias con la Comisión Disciplinaria.

Como se observa el delegado se encarga de temas administrativos propios de cada equipo, durante los encuentros oficiales y/o amistosos no podrá desempeñar la función de un director técnico o auxiliar técnico, es decir no puede dirigir un partido.

b) Periodos de registros

Artículo 22

No hay límite en la cantidad de jugadores registrados durante la temporada.



El jugador que haya sido registrado por un equipo, no podrá registrarse con otro durante la misma temporada.

El periodo de registros será el siguiente:

- 1er etapa: 19 a 30 de diciembre 2022, 2,6 y 9 de enero de 2023.
- 2da etapa: Marzo- abril 2023
- 3er etapa: Julio-agosto 2023

c) Requisitos de registro

Artículo 23

Para realizar su pago de registros los equipos deben solicitar la cuenta bancaria a la Asociación de Fútbol del Estado de México para hacer dicho depósito y entregar copia de la ficha de pago junto con las hojas de datos de los jugadores que quiere registrar.

a) Jugadores

- Certificado de CURP
- Acta de nacimiento
- Identificación con fotografía
- Fotografía tamaño infantil a color o blanco y negro
- Formato de afiliación
- Carta responsiva del padre o tutor en caso de ser menor de edad.

b) Jugador Profesional

- Los jugadores que cuenten con clasificación de profesional o semiprofesional, además de presentar los requisitos anteriores deben presentar su CARTA DE RECALIFICACION y cumplir con el procedimiento establecido en el Anexo 3.

c) Jugador nacido en el extranjero

- Además de los requisitos establecidos en el inciso a), deberán cumplir con el procedimiento establecido en el Anexo 3, previo a su solicitud de registro.

d) Delegados y Cuerpo Técnico (Director Técnico, Auxiliar Técnico y Delegado)

- Certificado de CURP
- Acta de nacimiento
- Identificación con fotografía
- Fotografía tamaño infantil a color o blanco y negro
- Formato de afiliación
- Estudios afines como licenciado en educación física, licenciado en cultura física y deporte o presentar constancias de estudios emitidas por el Sistema Nacional de Capacitación de la Federación Mexicana de Fútbol A.C.



- Certificado del Curso "FIFA Guardians" realizarlo en el siguiente link: <https://safeguardingsport.fifa.com/la-salvaguardia-de-fifa-guardians-en-el-deporte/>

Adicionalmente, para afiliarse como director técnico o auxiliar técnico deberán presentar su documentación que los acredite como tal.

Entrenador (a):

- Título o constancia que lo acredite como entrenador o director técnico expedidos por la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. ENDIT o CESA.
- Certificado del Curso "FIFA Guardians" realizarlo en el siguiente link: <https://safeguardingsport.fifa.com/la-salvaguardia-de-fifa-guardians-en-el-deporte/>
- Tres fotografías tamaño infantil, reciente a color; iguales.

Auxiliar técnico:

- Constancia de mínimo 2 niveles del CESA o un nivel de ENDIT
- Constancia de participación en Colegio Deportivo Gatorade.
- Certificado del Curso "FIFA Guardians" realizarlo en el siguiente link: <https://safeguardingsport.fifa.com/la-salvaguardia-de-fifa-guardians-en-el-deporte/>
Ser mexicano; si nació en el extranjero y es naturalizado mexicano, presentar carta de naturalización.
- Estudios afines como licenciado en educación física, licenciado en cultura física y deporte o presentar constancias de estudios emitidas por el Sistema Nacional de Capacitación de la Federación Mexicana de Fútbol A.C.
- Adicionalmente, para afiliarse como auxiliar técnico deberán presentar su documentación que los acredite como tal.
- Tres fotografías tamaño infantil, reciente a color; igual.

Delegado:

- Solicitud de afiliación con firma
- Credencial del INE o cartilla o pasaporte (original y copia).
- Acta de nacimiento con credencial de identificación.
- Tres fotografías tamaño infantil a color. (fotos iguales y recientes).
- Formato de datos generales del equipo a su cargo.
- Certificado del Curso "FIFA Guardians" realizarlo en el siguiente link: <https://safeguardingsport.fifa.com/la-salvaguardia-de-fifa-guardians-en-el-deporte/>

d) Alineación

Artículo 24

Cuando un jugador sea reportado alineando con un equipo estando registrado con otro, este jugador será sancionado con la INHABILITACIÓN por el resto de la Temporada.



Artículo 25

Los equipos nombrarán un capitán e informará al árbitro para su identificación durante el partido, asimismo si estos jugadores salen del partido se informará al árbitro quien hará esta función.

El capitán entregará antes de iniciar el partido la hoja de alineación anotando a los jugadores titulares y suplentes con la firma de cada uno de ellos, si la presenta sin las firmas se considera en primera instancia como amonestación y si reincide perderá el partido sin otorgar puntos al rival cuando este haya perdido el juego.

Artículo 26

Para poder participar en los partidos de la presente temporada los jugadores deben presentar su registro de afiliación expedido por la Liga Interestatal y en su camiseta deberá portar el número que indica el registro.

Artículo 27

El árbitro debe revisar los registros conjuntamente con el capitán del equipo contrario, de igual forma cuando se realice un cambio, si se detecta alguna anomalía el árbitro lo reportara en la cédula y anexara los registros correspondientes, aunque el jugador no participe en el partido, se considera alineación indebida.

Si durante el partido se reporta alguna duda con un jugador, el árbitro solicitará al capitán o al delegado del equipo que hagan comparecer al jugador para aclarar la duda y recabar nuevamente su firma la cual debe asentar en la cédula, si el equipo se niega a presentarlo el árbitro hará el reporte correspondiente y se considera alineación indebida.

El árbitro deberá asentar en la cedula si a su juicio hay alineación indebida.

Si antes de iniciar el partido, se detecta algún jugador con aliento alcohólico o bajo el influjo de alguna droga no se le permitirá participar solicitando al equipo lo sustituya, si se detecta ya iniciado el partido el jugador será expulsado del terreno de juego.

Artículo 28

Si un equipo no tiene sus registros para iniciar el partido, lo puede hacer presentando solamente la hoja de alineación y entregar sus registros de ellos al finalizar el primer tiempo, permaneciendo los jugadores que participaron dentro del terreno de juego hasta que hayan sido identificados, si los registros no son entregados el equipo perderá el partido 3 goles a cero.

Artículo 29

Ningún jugador con estatus profesional podrá alinear con los equipos de la Liga Interestatal hasta que se tramite su recalificación, en caso de detectar dicha participación la Comisión Disciplinaria podrá sancionar de oficio de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento de Competencia, así como en el Reglamento de Sanciones del SAM y demás aplicables.

Artículo 30

Cuando un jugador ocupe el número de un jugador que haya causado baja del equipo, este número debe estar autorizado con firma y sello de la coordinación de la Liga Interestatal 2023. Para dar de baja a un jugador el equipo debe entregar el registro correspondiente.
NO SE ENTREGARÁ AUTORIZACION FIRMADA SI NO ENTREGA EL REGISTRO DE BAJA.

Artículo 31

En los partidos de la presente temporada se permiten CINCO sustituciones de jugadores. Todo jugador sustituido ò expulsado no podrá reingresar al terreno de juego pretendiendo jugar nuevamente.

e) Alineación Indebida

Artículo 32

Un equipo incurre en ALINEACIÓN INDEBIDA cuando:

- a). - Un jugador sea registrado con documentos de otra persona.
- b). - Haya suplantación de jugadores.
- c). - Los registros presenten alteraciones, tachaduras o enmendaduras
- d). - Un jugador este registrado con dos equipos diferentes.
- e). - El jugador tenga estatus profesional sin haber iniciado el trámite de su recalificación.
- f). - Que el número de playera no coincida con el número que indica el registro.
- g). - Que se realicen más cambios de los permitidos.
- h). - Que un jugador participe sin haber entregado su registro.
- i). - Que un jugador no comparezca a firmar a petición del árbitro.
- j). - Que el equipo presente registros sin enmicar.
- k). - Que un jugador sustituido o expulsado reingrese al terreno de juego

En todos estos casos para ganar el partido, el equipo afectado debe solicitar que el árbitro reporte el hecho en la cedula y presentar su protesta por escrito en tiempo y forma, una vez comprobada la alineación indebida el equipo infractor perderá el encuentro 3 goles a 0.

Si la protesta presentada es por jugador profesional el equipo que protesta deberá pagar la investigación del "ESTATUS "(\$ 500.00) A través de orden de pago bajo el procedimiento establecido para protestas y apelaciones.

Si se protesta una alineación indebida en la LIGUILLA y es comprobada, el equipo infractor queda eliminado automáticamente.

Artículo 33

La Comisión Disciplinaria podrá sancionar de oficio la Alineación Indebida.



CAPÍTULO V

PARTIDOS

a) Partidos oficiales

Artículo 34

En todos los partidos se jugarán dos tiempos de 45 minutos cada uno con un descanso intermedio de 15 minutos.

Artículo 35

Si algún equipo no está presente a la hora de iniciar el partido tendrá una tolerancia de 15 minutos si es VISITANTE y de 10 minutos si es LOCAL, si el árbitro aplica el tiempo de tolerancia a algún equipo de todas maneras se jugará el tiempo reglamentario del partido.

Si un equipo se presenta después del tiempo de tolerancia y el equipo rival está de acuerdo en jugar, el partido será OFICIAL y el árbitro debe llevar a cabo el partido.

Artículo 36

Los equipos pueden iniciar un partido presentando un mínimo de siete jugadores y pueden completar el equipo durante el transcurso del primer tiempo.

Cuando un equipo se quede con menos de SIETE jugadores ya sea por lesión o expulsión, el partido será suspendido en ese momento y el equipo perderá, otorgándose los puntos al rival, bajo los siguientes criterios:

- Si al momento de suspender el partido el equipo infractor va perdiendo el resultado se mantendrá;
- Si al momento de suspender el partido el equipo infractor va ganando el resultado será 3 a cero en contra del equipo infractor.

Artículo 37

Si la Liga tiene programados juegos en la misma cancha en horarios consecutivos y el primer partido tiene un retraso en el tiempo de juego, los equipos y el árbitro del segundo partido tendrán la obligación de esperar a que termine.

Si la cancha está ocupada por equipos de otra liga el equipo local tiene solo su tiempo de tolerancia (10 minutos) para desalojar la cancha de no ser así perderá el partido y los puntos se otorgan al rival.

Artículo 38

Si un partido no inicia o si se suspendió por causa de fuerza mayor y es declarado PENDIENTE o tiene que jugarse el tiempo que resta para terminarlo, el partido será programado para jugarse en día JUEVES en fecha, hora y lugar que la coordinación de la Liga determine.



En el caso particular de que sea en la liguilla del torneo de apertura la reprogramación del partido será dentro de los TRES ó CUATRO días siguientes a la fecha de cancelación del partido

b) Incomparecencias, Retiros y Suspensiones

Artículo 39

Por cuestiones sanitarias, no podrá efectuarse un partido cuando la cancha este recientemente abonada, de darse esta situación el árbitro hará el reporte correspondiente y el equipo local perderá el partido.

Artículo 40

Si un equipo no hace acto de presencia para celebrar su partido y una vez transcurrido el tiempo de tolerancia el árbitro hará el reporte correspondiente, otorgándose los puntos al equipo rival que debe presentarse debidamente uniformado y acreditado con su registro, el marcador del encuentro será 3 a 0 en contra del equipo infractor.

Si esto sucede en un partido de LIGUILLA el equipo queda automáticamente eliminado.

Artículo 41

Cuando un equipo no comparezca o le sean cancelados sus partidos (por cuestiones administrativas; falta de pago de inscripción o falta de pago de arbitraje) por dos ocasiones consecutivas o tres alternadas se sancionará con la baja de la competencia perdiendo su lugar en la liga sin derecho a reembolso por concepto de inscripción o arbitrajes.

En caso de causar baja de la liga su lugar será ocupado por el equipo inmediato siguiente de la tabla general de la fuerza inmediata inferior para el torneo 2024.

En los casos de no presentarse a jugar sin causa justificada el equipo infractor deberá pagar una multa de \$1,000.00 pesos en los casos de las fuerzas; ascenso "A", ascenso "B", primera "A", primera "B". Para el caso de Primera Especial la multa será de \$3,000.00 pesos al equipo afectado, en caso de no pagar no se le programaran sus partidos siendo susceptible de casuar baja y perder su lugar en la fuerza correspondiente.

Artículo 42

Si un equipo no se presenta a celebrar su partido por haber sufrido un accidente en el trayecto, se informará por escrito a la coordinación de la liga, presentando la documentación correspondiente emitida por alguna institución oficial que de fe de los hechos ocurridos en el accidente. De presentarse este caso el partido quedará pendiente.

Artículo 43

Si un equipo falta a su partido, se le cancela partido por adeudos administrativos (en inscripción y/o pagos arbitrales) o se presenta incompleto y por esta causa no se celebra el partido dentro de las últimas CUATRO jornadas tanto del torneo de apertura como clausura sin justificación se aplicará la siguiente sanción:

- a).- Se le restaran NUEVE PUNTOS en la tabla de posiciones del Torneo actual.



Artículo 44

Si un equipo abandona el terreno de juego evitando con ello que el partido finalice en su tiempo reglamentario se considera RETIRO del partido, el árbitro hará el reporte correspondiente y el equipo perderá el juego con un marcador de tres goles a cero. Además, perderá un punto de los que ya lleva contabilizados.

Si el árbitro determina iniciar un partido sin tener confusión por los uniformes, ningún equipo se podrá negar, si lo hace se considerará RETIRO del partido y perderá el juego.

Artículo 45

Si un partido se suspende temporalmente por algún fenómeno natural (lluvia, tormenta eléctrica, etc.) el árbitro y los equipos deben esperar un tiempo prudente y si a criterio del árbitro existen las condiciones necesarias se podrá reanudar el juego.

Si no es posible reanudar el juego, pero ya se jugó el minuto 65 del tiempo reglamentario se dará por concluido el partido prevaleciendo el resultado hasta el momento de la suspensión.

Si el partido se suspende antes de cumplir el minuto 65 se jugará posteriormente el tiempo que falta para concluir el juego.

Artículo 46

Si un partido se suspende por falta de balones se aplicará el mismo criterio que el artículo anterior.

Artículo 47

Cuando el partido se suspenda en forma temporal por faltas deportivas como son los conatos de bronca, invasión de cancha o que el público arroje objetos a la cancha, los equipos deberán ofrecer las garantías de seguridad y si a criterio del árbitro considera que se puede continuar el juego los equipos deben atender las indicaciones del árbitro, si algún equipo se niega a continuar se considera RETIRO del partido, el árbitro hará el reporte correspondiente y el equipo perderá el partido.

El árbitro es el único facultado para determinar si existen las suficientes garantías para iniciar o continuar un partido.

Artículo 48

Si algún equipo o su porra provocan una situación de riesgo en la seguridad del cuerpo arbitral, jugadores y público rival, el partido se suspenderá en forma definitiva por FALTA DE GARANTIAS, el equipo ó los dos equipos en su caso perderán el juego y la Comisión Disciplinaria podrá dictaminar como sanción el veto de cancha ó la suspensión en la programación de partidos por las jornadas que considere necesarias, la Comisión Disciplinaria podrá sancionar con la baja de la competencia sin derecho a reembolso por pagos realizados por concepto de inscripción y arbitrajes.



Artículo 49

En caso de que un partido sea suspendido en forma definitiva, el árbitro debe indicar en su reporte las causas que originaron dicha suspensión y debe entregar copia a los equipos, si siente en riesgo su integridad física optará por hacer y entregar su reporte posteriormente entregando copia a los equipos con la anotación "AMPLIARE REPORTE POR SEPARADO".

c). Veto de cancha

Artículo 50

Cuando un equipo cumpla un castigo de veto, los partidos serán programados por la coordinación de la Liga en las canchas designadas para tal sanción, **ningún equipo sancionado puede designar cancha**. Además, el equipo sancionado deberá pagar la renta por uso de cancha correspondiente a más tardar el día jueves previo a su partido.

Artículo 51

Si la cancha designada en caso de veto origina gastos extras para los clubes participantes y árbitros, correrán a cargo del club cuyo estadio/cancha esté vetado.

d) Balones

Artículo 52

Los equipos deberán jugar con el balón de la marca oficial vigente en el Sector Amateur . El tamaño será del No. 5.

Artículo 53

El equipo LOCAL debe presentar al inicio del partido TRES balones oficiales todos en condiciones de juego, en caso de no hacerlo el árbitro reportará la situación en la cédula y sin llevar a efecto el partido el equipo perderá el juego 3 goles a cero.

El árbitro es el único que puede determinar si a su criterio los balones están en condiciones de juego.

Si el partido inicia ya no será válida ninguna protesta por no presentar balón oficial.

e) Canchas y terreno de juego

Artículo 54

Los equipos locales deberán presentar su cancha en condiciones de juego, cumpliendo los siguientes requisitos establecido en el anexo 2 (aunque el partido no se lleve a cabo por encontrarse anegada la cancha):

- Pintar el terreno de juego, así como el interior del campo con las medidas reglamentarias conforme a las disposiciones de la International Board.



- Porterías y redes en condiciones de juego.
- Colocar banderines con una altura mínima de 1.5 metros en cada esquina.

Si el árbitro detecta alguna falla, lo reportará al capitán del equipo local y tienen el tiempo de tolerancia (10 minutos) para reparar la anomalía, si transcurrido este tiempo no hicieron caso de corregir la falla y sin que se lleve a cabo el partido el árbitro hará el reporte correspondiente y el equipo infractor perderá el partido, no habrá partidos que se jueguen bajo protesta por esta situación.

Artículo 55

Si la cancha se encontrara anegada y a criterio del árbitro no se puede efectuar el partido los equipos podrán optar por jugar en una cancha alterna tomando el acuerdo junto con el cuerpo arbitral, el equipo visitante está obligado a jugar el partido siempre y cuando la cancha alterna este en un radio de cinco kilómetros y que la cancha esté en condiciones de jugar a criterio del árbitro designado. Si no hay cancha alterna el equipo local perderá su encuentro 3 goles a 0.

Artículo 56

Se autorizan TRES cambios de cancha y horario durante la competencia, **esto se debe solicitar por escrito vía mail aagarcia@mfmx con 15 días de anticipación y la coordinación de la Liga** podrá dar aviso al equipo rival NUEVE días antes del juego.

f) Equipamiento

Artículo 57

Los equipos deben registrar los colores de sus dos uniformes OFICIAL y SUPLENTE. Los equipos no podrán utilizar otro uniforme diferente a los registrados, por lo que tendrán que avisar del cambio del color del uniforme en caso esto ocurra, de la misma forma que se avisa el cambio de cancha.

Los equipos deben utilizar su uniforme OFICIAL en todos los partidos de la presente temporada.

Si el uniforme de los equipos es igual o similar en el color y con esto ocasiona confusión, el equipo visitante debe utilizar su uniforme SUPLENTE.

Si el equipo visitante no presenta su uniforme suplente perderá el partido otorgándose los tres puntos al equipo local.

El árbitro es el único con facultad para solicitar el cambio de uniforme.

Artículo 58

No se permitirá participar a jugadores de un mismo equipo con playera diferente así como el short, si el equipo es reportado por esta circunstancia en la cédula del árbitro, perderá el partido sin otorgar puntos al rival.



No se permitirá al jugador actuar sin ESPINILLERAS, si durante el juego algún jugador lo hace por su cuenta y es detectado por el árbitro, le indicará que salga del campo a colocárselas, si no atiende la indicación o vuelve a quitárselas posteriormente el árbitro podrá expulsar al jugador.

No se permitirá al jugador participar con anillos, pulseras, medallas, aretes o algún otro aditamento que ponga en riesgo su integridad física o la de los demás jugadores, tampoco se permitirá cubrirlos con cinta adhesiva o venda.

Artículo 59

Los números que utilizan los jugadores deben estar estampados en la playera.

No se permiten números hechos con cinta adhesiva o maskin tape, tampoco podrán ser sujetados con broches o alfileres, no se permiten telas cosidas que tengan números hechos con marcador de tinta o pintura.

Cuando un jugador de campo supla al portero deberá usar su playera con su número y encima de ella un suéter cualquiera aunque no tenga número, de la misma manera un portero que por necesidad del equipo tenga que jugar en otra posición deberá usar su suéter con su número y encima podrá utilizar una playera del equipo con un número que no haya participado en el encuentro de lo contrario no podrá jugar.

Si se presenta esta situación los equipos deberán protestar al inicio del partido o en el momento de que se realice el cambio de jugador, si lo hacen al final del partido ya no es válida la protesta, el árbitro debe reportar en la cédula en qué momento se hace la petición y el equipo infractor perderá el partido.

g) Árbitros

Artículo 60

La coordinación de la liga designará a los Colegios de árbitros que darán servicio a la Liga Interstatal 2023, **mismos que deben estar afiliados al Sector Amateur para poder dirigir los partidos de la Temporada 2023.**

Artículo 61

Los equipos deben cubrir el concepto de arbitraje;

- \$1,500.00 para tripleta arbitral (Obligatorio en Primera Especial)
- \$500.00 para árbitro central

Dichos pagos se deben realizar a más tardar el día miércoles de cada semana antes de las 16:00 horas (de manera directa a la cuenta del coordinador de arbitraje), en caso de no hacerlo no se programará su partido perdiendo su encuentro 3 goles a 0.



El equipo que cumpla en tiempo y forma con el pago de su arbitraje y se haya cancelado su partido por incumplimiento del equipo rival, ganara por default dicho encuentro 3 goles a 0. El pago de arbitraje será considerado para su partido inmediato siguiente, solo es aplicable para partidos oficiales.

Todos los equipos deben CONSERVAR SUS FICHAS DE PAGOS DE ARBITRALES PARA TENER UN CONTROL DE PAGOS TRANSPARENTE.

Artículo 62

Los equipos pagaran obligatoriamente servicio de tripleta arbitral durante la liguilla y Final. Los equipos podrán solicitar arbitraje foráneo en la etapa de liguilla siempre y cuando cubran los gastos de honorarios y viáticos de la tripleta arbitral con 15 días de anticipación.

Artículo 63

El árbitro tendrá una tolerancia de **VEINTE MINUTOS** para llegar tarde a su partido designado.

Si el árbitro se presenta en estado inconveniente los equipos deberán presentar su inconformidad por escrito informando esta situación a la coordinación de la Liga, anexando las pruebas que sustenten su dicho.

Artículo 64

Si el árbitro designado no se presenta al juego se aplicará lo siguiente:

- **El partido queda pendiente y los equipos tienen cubierto el arbitraje cuando se celebre el partido.**
- **Los equipos tendrán cubierto el arbitraje de la siguiente jornada.**
- **En el caso de las tripletas; cuando los árbitros asistentes no se presenten se descontará al colegio este concepto y los equipos pagarán solamente árbitro central para la siguiente jornada.**

En determinado caso se autoriza a los equipos contratar un árbitro sustituto para que no se quede pendiente el juego, firmando de común acuerdo el acta que se realice aceptando la validez del partido, esta opción no será válida a partir de la jornada 17.

Artículo 65

En caso de lesión de algún jugador, el árbitro deberá reportar en la cédula si la lesión fue accidental para realizar el trámite del seguro contra accidentes. Si la lesión fue provocada intencionalmente **el equipo responsable cubrirá los gastos solicitados** y el jugador responsable será sancionado de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Sanciones del Sector Amateur de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C.

El seguro no cubrirá lesiones debido al mal estado del terreno de juego.



Artículo 66

El árbitro debe solicitar a los capitanes que firmen la cédula una vez que concluya el encuentro.

Lo asentado en el reporte arbitral se respetará, permitiendo al árbitro ampliar su reporte a solicitud de la Comisión Disciplinaria.

Artículo 67

En los casos donde los equipos estén obligados a pagar gastos, no se programará su próximo encuentro hasta que liquide su adeudo.

Artículo 68

Cuando un equipo sea retirado del torneo o haya causado baja de la Liga por incumplimiento al reglamento no tendrá derecho a que se le devuelvan los depósitos hechos a la tesorería de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C.

Artículo 69

Si se comprueba que un equipo propicia CORRUPCIÓN la Comisión Disciplinaria sancionará a los involucrados conforme al reglamento de sanciones.

Si el árbitro devuelve registros de jugadores expulsados los delegados deben informar a la coordinación de este hecho, si la información llega por otro medio diferente, a los jugadores se les sancionará con tres juegos de suspensión adicionales a la sanción que sean acreedores por su expulsión durante el encuentro.

Artículo 70

Es obligatorio que los árbitros presenten su registro de afiliación a los delegados de los equipos previo a su encuentro y así cumplir con el estatus de afiliación correspondiente, en caso contrario el partido podrá ser declarado nulo.

Es obligación del colegio de árbitros designar árbitros afiliados a la FMF, en caso de enviar arbitraje NO AFILIADO y éste sea detectado el colegio de árbitros tendrá que absorber los gastos generados por los equipos como son: renta de cancha, y gastos de traslado.



CAPÍTULO VI

SISTEMA ECONÓMICO DE LA COMPETENCIA

a) Premiación

Artículo 71

En todos los grupos se premiará con un trofeo al:

- 1.-Campeón de apertura y clausura
- 2.-Subcampeón de apertura y clausura
- 3.-Tercer lugar de apertura y clausura
- 4.-25 medallas por ser campeón de apertura y clausura
- 5.-Premio económico al primer lugar torneo apertura y clausura:

- Primera Especial: \$ 31,000.00.00 M.N.
- Ascenso "A" a Primera "B"; \$10,500.00 M.N.

6.-Inscripción gratis al segundo lugar del torneo de apertura y clausura (en todas las fuerzas) para el Torneo 2024.

La entrega de esta premiación será en un lugar y fecha designada por el Sector Amateur.

Para hacer el trámite y recibir este premio en efectivo será necesario presentar la siguiente documentación:

- Carta de autorización firmada por todo el equipo registrado, designando a una persona que tenga una cuenta bancaria para recibir el premio.
- Copia de la caratula del estado de cuenta menor a tres meses a la fecha de solicitud y con cuenta CLABE para confirmar datos.
- Carta solicitud de premio económico, la cual debe ser elaborada y firmada por un integrante del equipo debidamente acreditado y afiliado a dicho club.
- Copia de la identificación oficial vigente del solicitante.
- Credencial de afiliación vigente del solicitante.
- El cobro del premio tendrá un vencimiento o prescripción a los 21 días naturales posteriores a la fecha de realización de la final de los respectivos torneos. Después de esta fecha los equipos no podrán hacer efectivo el cobro de su premio económico.



REGLAMENTO DISCIPLINARIO

Artículo 72.- Son motivo de pérdida de partido las siguientes:

- a) No presentarse a la celebración del partido o llegar después de la tolerancia pactada.
- b) No presentar registros al término del primer tiempo en caso de no tenerlos al inicio.
- c) Por suspensión temporal del partido y que uno o ambos equipos se nieguen a reanudarlo.
- d) Suspensión del juego por invasión de cancha.
- e) Suspensión del juego por falta de garantías a criterio del árbitro.
- f) Por quedarse con menos de siete jugadores ya sea por lesión ó expulsión.
- g) Por incurrir en alineación indebida.
- h) Meter a la banca o anotar en la hoja de alineación a personas suspendidas o no acreditadas con el equipo para el juego en disputa.

Artículo 73.- Causales de Amonestación.

- Retardar la reanudación del juego.
- Desaprobar con palabras o acciones.
- Entrar o volver a entrar en el terreno de juego, o bien abandonarlo, de manera deliberada y sin permiso del árbitro.
- No respetar la distancia reglamentaria en un saque de esquina, tiro libre o saque de banda.
- Infringir reiteradamente las Reglas de juego
- Conducta antideportiva.

Un jugador sustituto o un jugador sustituido será amonestado si comete una de las siguientes tres infracciones:

- Ser culpable de conducta antideportiva
- Desaprobar con palabras o acciones
- Retardar la reanudación del juego
- Entrar o volver a entrar en el terreno de juego sin el permiso del árbitro

Los jugadores que acumulen 2 amonestaciones en el mismo partido, serán expulsados del terreno de juego

Artículo 74.-Causales de Expulsión.

- Impedir con mano intencionada un gol o malograr una oportunidad manifiesta de gol (excepto en el caso del guardameta dentro de su propia área de penalti). Sanción: 1 partido.



- Evitar un gol o una ocasión manifiesta de gol de un adversario que se dirige a la portería del infractor mediante una infracción sancionable con un tiro libre (excepto aquellas situaciones descritas más abajo);
- Juego brusco grave. Sanción: 1 partido.
- Escupir o morder a alguien. Sanción: 6 partidos.
- Conducta violenta. Sanción 2 partidos.
- Emplear lenguaje y/o gestos ofensivos, insultante o humillante. Sanción 1 partido.
- Recibir una segunda amonestación en el mismo partido. Sanción: no hay
- Un sustituto o un jugador sustituido expulsado, deberá abandonar el área técnica.

Artículo 75.-Otros Motivos de sanción son:

1. Cuando el cuerpo arbitral o el comisario deportivo detecte que un integrante del Cuerpo Técnico y/o jugador se presente al juego con aliento alcohólico o estado de ebriedad; no podrá participar en el juego y será retirado.
2. Conducta injuriosa hacia miembros de Comité Organizador: expulsión de la Liga.
3. Agresión al público en el lugar destinado al mismo: expulsión de la competencia
4. Intento de agresión al Cuerpo Arbitral: expulsión de la competencia.
5. Agresión por cualquier medio a miembros del Cuerpo Arbitral: Expulsión de la Liga; Reporte ante el Consejo Directivo del Sector Amateur para que este dictamine la suspensión de 1 año de toda actividad dentro del fútbol federado, siendo boletinado a nivel nacional.
6. Agresión por cualquier medio a integrante del Comité Organizador: Expulsión de la Liga y reporte ante el Consejo Directivo para dictamen de sanción mayor.
7. Persona (jugador o miembro del Cuerpo Técnico) que estando expulsada o suspendida aparezca en la banca, aun vestido de civil: doble sanción acumulativa y perdida del juego, aun cuando no se presente protesta de por medio, bastando que el Árbitro lo asiente en la cédula de juego.
8. Público identificado de un equipo que agrede al miembro de Cuerpo Arbitral o Comité Organizador, así como que tenga intervención en bronca, invasión de terreno de juego, etc.: Expulsión de equipo de la Liga y reporte ante el Consejo Directivo del Sector Amateur para dictamen de sanción mayor.



TRANSITORIOS

Artículo 76

Los equipos contratan y cuentan con un servicio de oficina de atención en Avenida Hidalgo s/n San Martín Tepetlixpan, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Los participantes en la Liga Interestatal a través de sus delegados son responsables de la renta y uso de su oficina, teniendo como días de atención LUNES y VIERNES de 10:00 a 17:00 horas.

El Sector Amateur de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. se deslinda de cualquier obligación o relación con el uso de dicha oficina, ya que la coordinación deportiva y administrativa de la Liga Interestatal será a través del coordinador de la Liga Interestatal y el delegado de cada equipo.

Artículo 77

La Comisión Disciplinaria de la Liga podrá sancionar con la pérdida de partidos a los equipos que presenten adeudos en sus obligaciones económicas, en encuentros que tengan programados como local o visitante, perdiendo el partido tres goles a cero.

Se podrá sancionar de oficio, basta informar por escrito al Club infractor sobre sus adeudos.

Artículo 78

La Comisión Disciplinaria podrá sancionar de oficio los siguientes casos:

- Alineación Indevida
- Detectar la participación de jugadores con estatus profesional activo en partidos oficiales.
- Casos en los que se configura conductas violentas y agresiones en contra de oficiales de partido.
- Cancelación y pérdida de partidos a los equipos que presenten adeudos.

Artículo 79

En caso de suspenderse la competencia por razones de salud pública y/o situaciones ajenas al Sector Amateur de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. ésta no se hace responsable por los gastos generados por los equipos y se podrá dar por concluida la competencia sin que esto represente una obligación económica y/o deportiva para el Sector Amateur de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. hacia los equipos participantes.

Artículo 80

En los casos no previstos en el presente reglamento la Comisión Disciplinaria tendrá amplia facultad para resolver aplicando de manera supletoria los Reglamentos de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C., Reglamentación de la FIFA y demás reglamentos aplicables.

El presente reglamento no podrá sufrir modificaciones durante la Temporada 2023.



ANEXO 1
Cuaderno de pagos
Temporada 2023

El pago de la Inscripción será de la siguiente manera:

Realizar cuatros pagos de \$1,750.00 pesos en el grupo Primera Especial y \$1,600.00 pesos los demás grupos.

2.- Registros:

- 1er etapa: 19 a 30 de diciembre de 2022, 2,6,9 de enero 2023.
- 2da etapa: marzo-abril 2023
- 3er etapa: julio-agosto 2023
- Cubrir la cantidad de \$180.00 por cada registro que solicite para el seguro contra accidentes TIPO "A" (Con cobertura de reembolso de gastos médicos hasta por \$25,000.00 pesos).

3.- Balones:

- Los equipos locales deben presentar en cada partido 3 balones oficiales de juego de la Liga Interstadial 2023.

4.- Arbitrajes:

- \$1,500.00 para tripleta arbitral (Obligatorio en Primera Especial).
- \$500.00 para árbitro central.

*Los equipos deben pagar su arbitraje todos los lunes en la cuenta correspondiente, entregando su ficha de depósito en la oficina de la liga con la finalidad de mantener un control transparente de pagos.

*Los pagos mencionados son por equipo



ANEXO 2

Medidas oficiales del Terreno de Juego Temporada 2023

Dimensiones del terreno de juego

La longitud de la línea de banda deberá ser a la longitud de la línea de meta.

Línea de Banda
Mínimo. - 90 metros
Máximo. - 120 metros

Línea de meta
Mínimo. - 45 metros
Máximo. - 90 metros

Dimensiones de las porterías
Ancho.- 7.32 metros
Alto. - 2.44 metros



Nota: Estas medidas son la distancia que debe existir entre los postes por la parte interior.



En los partidos de Liguilla y FINAL con la intención de salvaguardar la integridad física de los árbitros, jugadores y asistentes se podrá programar partidos siempre y cuando el campo cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Gradas para porra visitante y porra local con una capacidad mínima de 500 personas.
- b) Inspección de protección civil previo al partido.
- c) El acceso al campo debe estar delimitado con cerca de alambre y dos personas de seguridad quienes cuidaran el acceso de jugadores, cuerpo técnico y cuerpo arbitral acreditados.
- d) Vestidores para el equipo local, visitante y cuerpo arbitral
- e) Servicio médico en cancha (un paramédico que atienda a los dos equipos)
- f) Servicio de ambulancia
- g) Seguridad pública o privada (por lo menos 6 elementos de seguridad)
- h) Contar con el servicio de comisario de partido

Para el caso de los equipos participantes en la Primera Especial desde la jornada 1 hasta la final deben contar con campo empastado de césped natural o sintético, el campo debe estar delimitado con cerca de alambre, control de acceso al campo y contar con gradas para 500 personas o más.

En caso que los equipos no cumplan con estos requisitos, la coordinación de la Liga determinara el estadio y hora en la que se llevara a cabo el partido, cubriendo los gastos que esto origine los dos equipos involucrados de manera previa a sus encuentros. Si algún equipo se NIEGA A JUGAR este perderá su partido 3 goles a 0.



ANEXO 3 Procedimientos

Procedimiento para requerir Recalificación (de jugador profesional a jugador amateur).

1.- Enviar una carta al Presidente del Sector Amateur José Antonio Huizar Espinoza al mail: asoc.mex@fmf.mx y repre.edo.mex2015@gmail.com, el documento deberá contar la siguiente información:

- a) Nombre completo y fecha de nacimiento del jugador.
- b) Último equipo en el que jugó.
- c) Última división en la que jugó.
- d) Fecha en la que dejó de participar.
- e) La Carta solicitud deberá estar firmada por el jugador. En caso de ser menor de edad, la carta deberá ser firmada por el padre o tutor e incluir la identificación oficial del mismo (INE).
- f) Mencionar un correo electrónico al cual se dará la respuesta.
- g) **Costo \$400.00 cualquier división profesional.**

Proceso de Consulta de Estatus

El Club donde será registrado el jugador, debe elaborar una solicitud al Sector Amateur para realizar la Consulta de Estatus a la Federación de origen. Dicha solicitud debe contar con los siguientes requisitos:

1- Carta del Equipo o Club en el cual va a ser registrado el jugador, dirigida al Ing. José Antonio Huizar Espinoza, presidente del Sector Amateur, solicitando la Consulta de Estatus a la Federación del país de origen. Dicha carta debe estar en hoja membretada, firmada por el representante del club y debe incluir la siguiente información.

- a. Nombre completo del jugador
- b. Fecha de nacimiento
- c. Nombre de la Federación de origen
- d. Lugar de nacimiento (Estado, Provincia, Departamento, Región)
- e. Nacionalidad(es)
- f. Asociación Estatal a la cual pertenece
- g. Liga donde será registrado
- h. Equipo o Club donde será registrado
- i. Categoría
- j. Torneo o Competencia en la cual participará
- k. Firma del representante del Equipo o Club



2- Acta de nacimiento del país de origen

3- Pasaporte del país de origen. En caso de no contar con Pasaporte, incluir Acta de Nacimiento Mexicana.

4- Declaración de Antecedentes Internacionales, debe estar firmada por los interesados Descarga aquí

5- CURP del jugador **Consulta aquí.**

La solicitud junto con todos los documentos, deberán enviarse en archivos PDF por separado al correo electrónico **echernandez@fmf.mx.**

El Sector Amateur notificará al solicitante la respuesta de la Federación de origen.

Cuando NO se encuentre registro en la Federación de origen

Si el jugador no tuvo registro en la Federación de origen, la Asociación Estatal podrá continuar con el proceso de Afiliación siempre y cuando el jugador acredite su nacionalidad mexicana.

Si el jugador no ostenta nacionalidad mexicana y es menor de edad, se deberá solicitar la Aprobación de la Subcomisión designada por la Comisión del Estatuto del Jugador de la FIFA, para obtener la aprobación de su Primera Inscripción en la FMF a través del Sector Amateur.

Cuando SI se encuentre registro en la Federación de origen

Si el jugador tuvo registro en la Federación de origen, el Equipo o Club donde será registrado debe solicitar un Certificado de Transferencia Internacional (CTI).

Para jugadores menores de edad, se deberá solicitar la Aprobación de la Subcomisión designada por la Comisión del Estatuto del Jugador de la FIFA, para obtener la aprobación y el Equipo o Club donde será registrado pueda solicitar un Certificado de Transferencia Internacional (CTI).

Proceso para solicitar Certificado de Transferencia Internacional

Para afiliar a una persona de origen extranjero o con doble nacionalidad será necesario contar con el Certificado de Transferencia Internacional (CTI) el cual es otorgado por la Federación de origen. Para obtenerlo se deberán seguir estos pasos:

1- El equipo deberá elaborar y enviar vía correo electrónico una carta dirigida al Presidente del



Sector Amateur (echernandez@fmf.mx) donde solicite el CTI del Jugador. La carta deberá contener la siguiente información:

Datos del último Club extranjero donde estuvo registrado:

- a) Nombre del último Club:
- b) Federación del último Club:
- c) Último estatus del Jugador en el Club extranjero (Aficionado / Profesional):

Datos de la Asociación y Liga donde está afiliado el nuevo Club:

- a) Asociación Estatal.
- b) Nombre de la Liga.

Datos del nuevo Club:

- a) Nombre oficial del Club en el que el jugador será registrado:
- b) Denominación social del Club:
- c) Fecha en la que el jugador debe ser registrado:
- d) ¿El jugador percibirá alguna retribución derivada de su participación con el Club? SI / NO.

En caso afirmativo, confirmar si la retribución será pecuniaria o de otra naturaleza:

- A) En caso de retribución pecuniaria, informar lo siguiente:
 - i) Cantidad.
 - ii) Tipo de moneda.
 - iii) Forma de pago (pago único, anual, mensual, semanal, quincenal u otro).
 - iv) En su caso, convenio celebrado entre el jugador y el Club.
- B) En caso de retribución no pecuniaria, informar la forma y tipo de retribución.
- e) ¿Participará el jugador en competiciones disputadas exclusivamente por aficionados, según el art. 6, apdo. 4 del reglamento? SI / NO.
- f) En la presente transferencia ¿Hay algún intermediario que represente al Club? SI / NO.
- g) En la presente transferencia ¿Hay algún intermediario que represente al Jugador? SI / NO.
- h) Nombre del Club anterior.
- i) Asociación del Club anterior.
- j) ¿Qué estatus tenía el jugador en su club anterior? Amateur / profesional.

2- ACTA DE NACIMIENTO DEL PAÍS DE ORIGEN en formato PDF (no se recibirá ningún otro formato).



3- PASAPORTE DEL PAÍS DE ORIGEN en formato PDF (no se recibirá ningún otro formato). En caso de no contar con Pasaporte, incluir Acta de Nacimiento Mexicana.

4- DECLARACIÓN DE ANTECEDENTES INTERNACIONALES se envía documento Word para que sea editado y adaptado al caso específico del jugador, se debe regresar firmada por los interesados en formato PDF. En caso que el jugador sea menor de edad, se deberá adjuntar la identificación oficial del padre que firma la declaración, para cotejo de la misma.

5- CURP del jugador. Certificado de CURP emitido por RENAPO para binacionales o de la Secretaría de Relaciones Exteriores en caso de extranjeros. Consulta aquí <https://www.gob.mx/curp/>

Aprobación de la Subcomisión del Estatuto del Jugador de la FIFA (para menores de 18 años).

De conformidad con el Artículo 19, párrafo 4, del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores, toda transferencia internacional, toda primera inscripción, así como las primeras inscripciones de menores extranjeros que hayan vivido de manera ininterrumpida los últimos cinco años como mínimo en el país donde desean inscribirse, están sujetas a la aprobación de la subcomisión designada por la Comisión del Estatuto del Jugador a tal efecto. La solicitud de aprobación deberá presentarla la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C., a nombre del club solicitante y a través del Sector Amateur.

Para solicitar dicha aprobación, es necesario enviar la documentación requerida dependiendo el motivo por la que el jugador será registrado en México, especificada como excepción en el procedimiento administrativo relativo a las solicitudes de primera inscripción y la transferencia internacional de menores (Guía para la aplicación de un jugador menor).

Los requisitos se detallan en la página del Sector Amateur, dependiendo el motivo por el cual el jugador reside en México, se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://amateur.fmf.mx/menor-edad>



Anexo 4

Carta Compromiso

Ante Covid-19

FEDERACIÓN MEXICANA DE FÚTBOL
SECTOR AMATEUR
AMATEUR.FMF.MX

Fecha: _____

Carta Compromiso

Reactivación de Actividades Deportivas

En mi carácter de responsable del equipo de Fútbol de nombre _____, con domicilio particular ubicado en _____ se elabora la presente carta compromiso de reactivación segura bajo los siguientes criterios:

Primero.- Con el único fin de poder reactivar las actividades deportivas entre los afiliados al Sector Amateur de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. dentro del Estado, asumo el compromiso de acatar las normas de higiene establecidas por los gobiernos; municipal, estatal y federal para evitar la transmisión del Covid-19 así como solicitar a nuestros jugadores, padres de familia y colaboradores la implementación de los protocolos establecidos por las autoridades correspondientes respecto a la actividad deportiva al aire libre y uso de nuestras instalaciones deportivas.

Segundo.- Se convocara a una reunión virtual a nuestros jugadores, cuerpo técnico, padres de familia y colaboradores en general con la finalidad de dar a conocer la fecha de regreso seguro a la actividad deportiva, en donde será obligatorio que cada uno se obliga a cumplir con las medidas mínimas de higiene y contribuir de forma responsable con dicha reactivación.

Tercero.- No se obligará a ningún jugador y/o cuerpo técnico a participar en dicha reanudación deportiva, ya que es responsabilidad de cada persona y padre de familia o tutor decidir su regreso seguro a la actividad deportiva.

Cuarto.- Para poder participar en partidos amistosos, partidos oficiales, torneos, campeonatos o cualquier otra competencia avalada por el Sector Amateur de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. Nuestro club y/o institución deportiva entregará su carta compromiso correspondiente en tiempo y forma al coordinador de la competencia y/o Presidente de Asociación por escrito. Es importante mencionar que en el caso de canchas públicas, municipales o estatales debemos anexar la autorización de la autoridad correspondiente en cuanto al uso de estas.

Quinto.- Se exime de cualquier responsabilidad a la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C., al Sector Amateur de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. a los Presidentes de Asociación de Fútbol Amateur así como al personal del Sector Amateur de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. respecto al tema de salud de COVID-19 que pudiera sufrir algún miembro del equipo, ya que es responsabilidad de las personas, de los padres o tutores el autorizar o participar de manera directa e indirecta en actividades deportivas ante la situación actual a nivel mundial.

Nombre y Firma del responsable del equipo
Anexar identificación oficial

Teléfono: _____

Mail: _____

Competencia en la que participamos:

c.c.p. Comité Directivo del Sector Amateur de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C.



Reglamento

Liga Interestatal 2023

FMF
POR NUESTRO FÚTBOL

